

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000874

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00715

Señores	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	07/11/2025
Concepto	:	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL - META 0007			
			Moneda	:	S/.

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	120200010149	SERVICIO DE MONITOREO DE CALIDAD DEL AIRE, AGUA Y RUIDO	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:
LUGAR DE EJECUCION :
PROVEEDOR DEDICADO AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

FECHA DE COTIZACION:

Atentamente;

ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL

ÁREA USUARIA:	Sub Dirección de Infraestructura Vial
ACTIVIDAD DEL POI:	MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL AIRE, AGUA, SUELO Y RUIDO.

I. FINALIDAD PÚBLICA

Realizar la contratación del SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL: Aire, Agua, Suelo y Ruido para los fines específicos que contempla el expediente técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION**2.1. OBJETIVOS GENERALES**

Realizar la contratación de un/a SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL: Aire, Agua, Suelo y Ruido para la Obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO". De tal manera que se cumpla con el estudio de impacto ambiental.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Cumplir con lo establecido en la Declaración de Impacto Ambiental – DIA.
- Realizar la contratación de un SERVICIO DE MONITOREO AMBIENTAL Aire, Agua, Suelo y Ruido para la Obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR**3.1. Actividades (obligatorio)**

Realizar la toma de muestras (muestras compuestas), según sea el caso y ensayos físicos químicos de laboratorio que permitan determinar las características físico químicas de los componentes ambientales, en la construcción de la obra, la toma de muestra debe ser de acuerdo a los lineamientos aprobado y acreditados, realizadas según protocolos del laboratorio, los análisis deben ajustarse a los requerimientos del Estándares de Calidad Ambiental – ECA.

La toma de muestras se realizará en la zona de construcción de la obra: "MEJORAMIENTO CARRETERA EN LOS DISTRITOS DE LANGUI, LAYO Y KUNTURKANKI DE LA PROVINCIA DE CANAS - DEPARTAMENTO DE CUSCO"

UBICACIÓN DE LA OBRA:

DEPARTAMENTO : CUSCO
PROVINCIA : CANAS
DISTRITO : LANGUI, LAYO, KUNTURKANKI

Variable	Descripción	Número de muestras	Frecuencia	Tipo de indicador		Normas de referencia
Agua	Análisis de laboratorio de agua	2	1	PH, Temperatura, DBO ₅ , DQO ₅ , STD, STS, Cloruros, hidrocarburos, conductividad, salinidad, parametros fisicoquimicos		ECA N° 004-2017-MINAM.
Suelo	Análisis de laboratorio de suelo	2	1	Fracción de Hidrocarburos, F1 (C5-C10), F2 (C10-C28) y F3 (C28-C40)		ECA Suelo agrícola Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM
Ruido	Medición de ruido	2	2	Nivel de ruido (dB).		ECA Ruido DS N°085-2003-PCM
Aire	Análisis de laboratorio de aire	2	1	PM10	24 horas	ECA Aire DS N°003-2017-MINAM

3.2. Procedimiento (de corresponder)

No corresponde

3.3. Plan de trabajo (de corresponder)

El Consultor deberá presentar un cronograma de trabajo que le permitan al Residente y/o Supervisor las coordinaciones correspondientes para la toma de muestras y/o evaluaciones a realizarse en los monitoreos.

3.4. Reglamentos técnicos, normas metroológicas y/o sanitarias (de corresponder)

No corresponde

3.5. Normas técnicas (de corresponder)

- Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Suelo **Decreto Supremo 011-2017-MINAM**
- Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua **Decreto Supremo 004-2017-MINAM**
- Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire **Decreto Supremo 003-2017-MINAM**
- Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido. **Decreto Supremo 085-2003-PC**

3.6. Seguros (de corresponder)

SCTR del personal operativo en campo a la suscripción de la orden de servicio.

3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal (de corresponder)

Contar con equipos calibrados ante INACAL (Vigentes).

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS (obligatorio)

A suma alzada

V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)

5.1. CONFIDENCIALIDAD:

No aplica

5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:

No aplica

VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

6.1. Lugar:

La zona donde se realizará el Monitoreo de los parámetros Ambientales: Aire, Agua, Suelo y Ruido, geográficamente está ubicada en el departamento de Cusco, comprende los 41+419 Km de longitud de la vía comprendida en la jurisdicción de los distritos de Langui, Layo y Kunturkanki de la provincia de Canas.

SECTOR	KM	COORDENADAS UTM		COTA msnm
		ESTE (X)	NORTE (Y)	
INICIO TRAMO	00+000	251746.62	8404759.090	4,001.10
FINAL TRAMO	41+419.25	253616.16	8395969.340	4,047.34

El producto "Monitoreo Ambiental Agua-Aire-Suelo y Ruido" será entregada mediante Mesa de Partes cito en Plaza Tupac Amaru S/N distrito de Wánchaq, y debe estar dirigido a la Residencia de Obra.

6.2. Plazo de ejecución:

El plazo máximo de ejecución del servicio será de Cinco (5) días calendarios, computados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN (de corresponder)

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

- Contar con equipos calibrados ante INACAL.
- El Consultor deberá presentar un cronograma de trabajo que le permitan al Residente y/o Supervisor las coordinaciones correspondientes para la toma de muestras y/o evaluaciones a realizarse en los monitoreos.

7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad

- Verificar que el servicio se realice de manera correcta, establecido en las especificaciones técnicas del presente documento.
- Emitir la conformidad al proveedor del servicio realizado.

7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (OBLIGATORIO)

- Verificar que los equipos se encuentren correctamente calibrados
- Verificar el plan de trabajo de los ejecutores del servicio.
- Verificar que el servicio se realice de manera correcta, establecido en las especificaciones técnicas del presente documento.

7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor:

Área usuaria

7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control:

Área usuaria

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR: (de corresponder)

- Vigencia de poder (en caso de tratarse de Persona Jurídica).
- Contar con RUC habilitado y no tener problemas de índole tributaria
- Contar con CCI (Código de Cuenta Interbancaria)
- Contar con RNP vigente
- No deberá tener impedimento para contratar con el estado

Hagamos
HISTORIA

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. José Arnaldo Cáceres Valencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP 140363
- COPESCO -

MEJORAMIENTO CARRETERA LANGUI LAYO KUNTURKANKI
Ing. Juan Carlos Cáceres Valencia
SUPERVISOR DE OBRA
CIP 51755
- COPESCO -

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wánchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeesco

7

- Estar Inscrito en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales acreditado por SENACE, por un periodo mínimo de 2 años, en el Sub Sector Transportes.
- Laboratorio acreditado ante INACAL (Vigentes).

8.1. EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO

- Contar con equipos calibrados ante INACAL (Vigentes). **TREN DE MUESTREO, HIVOL, LOWVOL, SONOMETRO, MULTIPARAMETRO** por lo cual debe de presentar su certificado de calibración vigente la cual será presentada a la suscripción de la orden de servicio.

8.2. PERSONAL (De corresponder)

8.2.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

El Proveedor deberá contar con los siguientes requisitos mínimos:

- Título profesional, colegiado y Habilitado como profesional de ingeniero Ambiental y/o Biólogo, personal clave requerido como responsable del servicio.

8.2.2. Experiencia:

- **Experiencia General:**

Experiencia del postor acreditada mínimo de 2 servicios en monitoreos ambientales, los cuales serán acreditados con certificado y/o constancia o contrato y su respectiva conformidad del servicio o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia.

8.2.3. Capacitación, de especialización:

No corresponde

8.3. Experiencia del postor en la Especialidad.

El postor debe acreditar mediante 02 contratos como mínimo la experiencia por la contratación de servicios de monitoreo ambiental, los cuales serán acreditados con certificado y/o constancia o contrato y su respectiva conformidad del servicio o cualquier otro documento que acredite fehacientemente la experiencia.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

- Informe de monitoreo ambiental de acuerdo al siguiente contenido mínimo:
 - Introducción
 - Objetivos
 - Marco legal
 - Desarrollo del monitoreo ambiental
 - Parámetros y métodos de análisis
 - Ubicación de los puntos de monitoreo
 - Resultados
 - Conclusiones
 - Recomendaciones.
 - Anexos.
 - Certificado de calibración de los equipos utilizados en el proceso de monitoreo y análisis, realizados en laboratorio registrado ante INACAL.
 - Certificado de Acreditación ante INACAL de laboratorio que analizará la muestra
 - Panel fotográfico
 - Cadenas de custodia
 - Hojas de campo

- Mapas de ubicación de puntos monitoreados
- Informes de ensayo emitidos por el laboratorio acreditado ante INACAL.

- El producto entregable deberá ser presentado en formato virtual y físico para su revisión, (firmado, foliado y sellado) este producto deberá incluir el informe técnico con interpretación y análisis de puntos muestreados, incluyendo un mapa de puntos muestreados. Los resultados de calidad de Agua, Aire, Suelo y Ruido deberán ser emitidos por un laboratorio acreditado por INACAL

02 original y 01 Copia impreso	01 USB, Productos digitales
--------------------------------	-----------------------------

- El informe de monitoreo a entregar será en un plazo máximo de 15 después de realizar el monitoreo.

X. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por especialista ambiental con el visto y bueno del Residente de obra y visto bueno del Supervisor de obra.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en un solo pago una vez entregado el informe de monitoreo previa conformidad.

Los documentos que presentará el contratista para el pago son:

- Factura electrónica
- Código de cuenta Interbancaria (CCI)

La entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del proveedor dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio.

NOTA: Dicha documentación se debe presentar al concluir con la entrega del informe final.

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista, por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados, será de 02 (dos) años, contados a partir de la conformidad otorgada.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

13.2. Otras Penalidades (De corresponder)

(De acuerdo al tipo de contratación podrá establecer otras penalidades diferentes a la mora, las cuales deberán ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, por lo que se deberá precisar el listado de las situaciones, condiciones, el procedimiento de verificación de las ocurrencias y los montos o porcentajes a aplicar)

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente, estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago o liquidación final, según corresponda.

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS (de corresponder)

Hagamos
HISTORIA

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq - Cusco - Perú
www.gob.pe/peplancopeasco


RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTION DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACION DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIEGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de información falsa, adulterada, inexacta o incompleta en el procedimiento de selección	Alta				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Hagamos
HISTORIA

Ing. José Arinaldo
Caceres Herencia
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 140353
- COPESCO

Ing. Juan Carlos
Baca Barra
SUPERVISOR DE OBRA
CIP. 51455
- COPESCO

Plaza Tupac Amaru S/N
Distrito de Wanchaq – Cusco – Perú
www.gob.pe/peplancopeesco

4

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- c. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- d. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- e. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- f. Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones, previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

XIX. ANEXOS (de corresponder)

(Adjuntar la información adicional que se considere relevante como, por ejemplo: planos, diseños, modelos y otros de acuerdo a la naturaleza del servicio.)



Firma y Sello Responsable del Área Usaria

